ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALOTO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca
Ciudad Confederada

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA

HACE CONSTAR QUE:

Una vez realizada la verificación interna correspondiente, en la jurisdicción de la vereda, El Arrozal del municipio de Caloto, Cauca, no existe pluralidad de Juntas de Acción Comunal con personería jurídica y reconocimiento legal vigente.

En consecuencia, existe únicamente una Junta de Acción Comunal (JAC) formalmente constituida y activa, la cual se denomina:

Junta de Acción Comunal de la Vereda El Arrozal, con personería reconocida a través de la Resolución **No. 206 del 02 de julio de 2019**, expedida por la Gobernación del Cauca, la cual se encuentra vigente según certificado de existencia y representación legal expedido el 29 de Agosto del 2025.

La representante legal de la Junta de Acción Comunal en calidad de Presidente es la señora **MARITZA CARACOL ZAPE,** reconocido mediante resolución número 1074 de 09 de Mayo 2022, en un periodo comprendido entre 1 de julio 2022 al 30 de junio 2026.

Para constancia se firma en la secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Caloto el treinta (30) de agosto 2025.

INGRID LORENA PAZÚ UL
Secretaria de Desarrollo Social

Gestión documental:
Elaboró: Esperanza Balanta
Reviso y Aprobó: Ingrid Lorena Pazu Ul